

**Estimado Asociado,**

Esperamos que, al recibir esta comunicación, usted y su familia se encuentren bien de salud.

Adjuntamos a la presente una copia de la carta remitida el día de ayer, por la Gerente General de la Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Cieneguilla Ltda. (COOPVIBISC), mediante la cual nos suspenden el suministro de agua de manera indefinida, y nos cobran los dos meses que se les adeuda, los mismos que ascienden a la suma de S/. 52,972.50 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 50/100 SOLES).

Estos hechos obedecen a la falta de pago de las cuotas de mantenimiento de los meses de marzo y abril del presente año, como se informó oportunamente en el correo de fecha 13 de los corrientes, en el cual se adjuntaron los estados de ingresos y egresos por concepto de cuota de mantenimiento de los meses de marzo y abril, reflejando un déficit de S/. 91,251.64 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 64/100 SOLES), lo que nos ha obligado a no poder cumplir con todos nuestros compromisos económicos.

No somos ajenos a los momentos difíciles que aquejan al país y al mundo en general, y como esta pandemia afecta a nuestras economías personales y familiares, pero lamentablemente son muchos los asociados que han incumplido con el pago de la cuota de mantenimiento; y de los asociados que si han pagado sus cuotas ordinarias, solo un porcentaje menor cumplió con el pago de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES). Asimismo, como manifiestan los señores de la Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Cieneguilla Ltda., el proceder intempestivo y no autorizado de los asociados Roberto Burga y Giovanna Merida, han generado desconfianza y un tremendo malestar hacia nuestra Asociación.

Nos apena mucho que nuestras relaciones con la Asociación vecina se hayan quebrado luego de tantos años de trabajo; sin embargo, este Consejo Directivo se esta organizando para adquirir el agua que necesitamos a través de camiones cisterna, y solo para las áreas comunes de nuestro Condominio.

Por lo que se recomienda a todos los asociados que deseen contar con agua para sus áreas de uso exclusivo, tomen sus previsiones de contratar sus propios camiones cisterna; toda vez que, los pagos son contra entrega, esto es agua entregada, agua pagada, por lo que cada asociado deberá pagar el agua para su uso personal, conforme a sus necesidades y su propio proveedor de agua.

Así también, para el ingreso de los camiones cisterna, todos los asociados deberán cumplir con determinados protocolos de limpieza, ya que nos encontramos en una época muy complicada en la lucha contra el COVID-19, razón por la cual en los próximos días se les estará comunicando el protocolo respectivo.

Finalmente, le informamos que la obligación pendiente con la Asociación vecina, ascendente a la suma S/. 52,972.50 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 50/100 SOLES), se deberá cancelar con urgencia; ya que el contrato de fecha **10.03.2014**, se encuentra suspendido pero no resuelto, siendo impertativo pagar esta deuda, caso contrario si la referida administración resuelve el contrato por impago - que sería una causal imputable a nuestra Asociación - somos pasibles de ser requeridos judicialmente por una penalidad ascendente a la suma de US\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), perjudicando aún más a nuestra Asociación con gastos legales y judiciales.

En este sentido, este Consejo Directivo ha decidido - que habiéndose suspendido el suministro de agua desde el 29 de mayo - el pago de la cuota ordinaria de los asociados sea de S/. 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) a partir de junio del presente año; por lo que a todos los asociados que no han cumplido con pagar sus cuotas ordinarias, se les exhorta a cumplir con sus obligaciones, caso contrario nos veremos obligados a aplicar la norma estatutaria, ya que la contingencia legal que existe puede generar que nos embarguen las cuentas y perjudique a la Asociación.

Reiteramos que la Administración del Condominio La Raya - Ciudad de la Paz no genera lucro, todos los ingresos producto de las cuotas de mantenimiento, cuotas de

transferencia, o de las áreas de uso exclusivo que se recuperan a favor de la Asociación, son utilizados íntegramente en gastos propios del Condominio. Asimismo, los integrantes de los diferentes Consejos Directivos, es decir desde el Primer Consejo Directivo hasta el actual, siempre han trabajado ad honorem.

Seguimos trabajando para ustedes y queremos que nuestro Condominio se mantenga como uno de los más atractivos de la zona. Vamos a intentar retomar las conversaciones con la Asociación vecina, para lo cual es necesario honrar la deuda a fin de revertir la mala imagen que tienen de nosotros a raíz del impago de las obligaciones y el mal proceder de los asociados Roberto Burga y Giovanna Merida. Atentamente,

**CONSEJO DIRECTIVO
ASOCIACION ECOLOGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA**

CARTA ESSALUD 26-05-2020

Lima, 26 de mayo de 2020

Sr. Ing.

RICARDO GERMAN VALDERRAMA CUEVA

Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Ecológica La Raya y la Sachavaca.-

Presente.-

***Atención:** Suspensión del Contrato de Suministro y otros acuerdos.*

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle nuestra decisión de **SUSPENDER el contrato de suministro de agua de fecha 10.03.2014; toda vez que a la fecha ustedes nos deben DOS MESES DEL SERVICIO DE AGUA** y han incumplido totalmente nuestro acuerdo de pago en razón de S/ 5.00 soles.

Al respecto debemos señalar, que a pesar de haber realizado diferentes coordinaciones de pago con la Dra. Liliana Campos, hasta la fecha no cumplen con cancelar la deuda impaga, lo que ha generado la desconfianza en el actual Consejo de Administración, razón por la cual no nos permite darles mayor crédito, mas aun la actual situación económica que nosotros atravesamos por el alto costo en el servicio de luz que nos irroga el uso de las bombas de agua y su mantenimiento y que debemos pagar mensualmente, pues debido al alto consumo de luz que realizamos en forma mensual, no gozamos actualmente de ninguna exoneración ni consideración por parte de Luz del Sur y lo que es mas, dentro de pocos días debemos pagar uno de los recibos atrasados, caso contrario, procederán a cortarnos dicho servicio público.

Esta desconfianza, y tremendo malestar, nace a partir del correo de fecha 31.03.2020, remitido a nuestra Cooperativa aparentemente por dos miembros de vuestra Asociación los señores Roberto Burga y Giovanna Merida, quienes sin ningún criterio afirman hechos falsos, lo que ha motivado que este Consejo de Administración suspenda todo trato con ustedes y haya dispuesto el inicio de las acciones legales civil y penal que nos permite nuestro ordenamiento jurídico para salvaguardar nuestro buen nombre y el de nuestra Cooperativa, así como cobrarles la deuda vigente. Lamentamos esta situación, por los años de buenas relaciones que hemos mantenido; pero por los hechos aquí señalados, su Asociación ya no es seria y digna de nuestra confianza, y si hasta este momento la hemos tolerado ha sido en consideración a la amistad que de muchos años hemos tenido con su persona asi como con la Dra. Liliana Campos A.

Es por ello que le comunicamos el corte del servicio de agua de manera indefinida a partir del día viernes 29 de mayo de los corrientes por haber ustedes incumplido nuestro acuerdo de pago perjudicando a nuestros más de 1500 asociados por el corte de luz que se avecina. Así mismo, le comunicamos que a partir de dicha fecha ningún asociado y/o trabajador de vuestra Asociación ingresará por la puerta 1 de nuestra Cooperativa, quedando nuestro personal de vigilancia desde el día viernes 29 de mayo próximo, prohibido de brindarles las facilidades que instauramos en aras de la buena fe entre vecinos.

Finalmente, le recordamos que a la fecha nos deben 2 meses de suministro que ascienden a S/.52,972.50 (Cincuenta y dos mil novecientos setenta y dos con 50/ 100), razón por la cual suspendemos el contrato de fecha 10.03.2014 de manera indefinida. Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gina Arevalo Reforme', written in a cursive style.

GINA AREVALO REFORME
GERENTE GENERAL COOPVIBISC